



2020/2260(INI)

17.12.2020

PROYECTO DE INFORME

sobre una Estrategia «De la Granja a la Mesa» para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente
(2020/2260(INI))

Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria
Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural

Ponentes: Anja Hazekamp, Herbert Dorfmann

(Comisiones conjuntas – artículo 58 del Reglamento interno)

Ponente de opinión (*):
Paolo De Castro, Comisión de Comercio Internacional

(*) Comisión asociada – artículo 57 del Reglamento interno

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO	3
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	13

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre una Estrategia «De la Granja a la Mesa» para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente (2020/2260(INI))

El Parlamento Europeo,

- Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), y en particular su artículo 192, apartado 1,
- Vistos la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS),
- Visto el Acuerdo de París, alcanzado en la 21.ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP 21),
- Vistos el Convenio sobre la Diversidad Biológica de 1992, su Protocolo anejo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, de 2000, y su Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización, de 2010,
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 20 de mayo de 2020, titulada «Estrategia "de la granja a la mesa" para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente» (COM(2020)0381),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 11 de diciembre de 2019, titulada «El Pacto Verde Europeo» (COM(2019)0640),
- Vista su Resolución, de 15 de enero de 2020, sobre el Pacto Verde Europeo¹,
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 20 de mayo de 2020, titulada «Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030. Reintegrar la naturaleza en nuestras vidas» (COM(2020)0380),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 17 de septiembre de 2020, titulada «Intensificar la ambición climática de Europa para 2030: Invertir en un futuro climáticamente neutro en beneficio de nuestros ciudadanos» (COM (2020)0562),
- Vista la Directiva 98/58/CE del Consejo, de 20 de julio de 1998, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas²,
- Vista la Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por la que se establece el marco de la actuación comunitaria para

¹ Textos Aprobados, P9_TA(2020)0005.

² DO L 221 de 8.8.1998, p. 23.

conseguir un uso sostenible de los plaguicidas³,

- Visto el Reglamento (CE) n.º 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria⁴ (Reglamento relativo a la legislación alimentaria general),
- Visto el Reglamento (CE) n.º 1935/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de octubre de 2004, sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos y por el que se derogan las Directivas 80/590/CEE y 89/109/CEE⁵,
- Visto el Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios y por el que se derogan las Directivas 79/117/CEE y 91/414/CEE del Consejo⁶,
- Visto el Reglamento (UE) n.º 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 1924/2006 y (CE) n.º 1925/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se derogan la Directiva 87/250/CEE de la Comisión, la Directiva 90/496/CEE del Consejo, la Directiva 1999/10/CE de la Comisión, la Directiva 2000/13/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 2002/67/CE, y 2008/5/CE de la Comisión, y el Reglamento (CE) n.º 608/2004 de la Comisión⁷,
- Vista la propuesta de la Comisión, de 1 de junio de 2018, de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se derogan el Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (UE) n.º 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (COM(2018)0392),
- Vista su Resolución, de 23 de octubre de 2020, sobre la política agrícola común: ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros, financiada con cargo al FEAGA y al Feader⁸,
- Visto el Reglamento (UE) 2020/XXX por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifica el Reglamento (UE) 2018/1999 («Ley Europea del Clima»),
- Vista su Resolución, de 8 de junio de 2016, sobre los alteradores endocrinos: estado de la cuestión tras la sentencia del Tribunal General de la Unión Europea de 16 de

³ DO L 309 de 24.11.2009, p. 71.

⁴ DO L 31 de 1.2.2002, p. 1.

⁵ DO L 338 de 13.11.2004, p. 4.

⁶ DO L 309 de 24.11.2009, p. 1.

⁷ DO L 304 de 22.11.2011, p. 18.

⁸ Textos Aprobados, P9_TA(2020)0287.

diciembre de 2015⁹,

- Vista su Resolución, de 6 de octubre de 2016, sobre la aplicación del Reglamento (CE) n.º 1935/2004 sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos¹⁰,
- Vista su Resolución, de 4 de abril de 2017, sobre el aceite de palma y la deforestación de las selvas tropicales¹¹,
- Vista su Resolución, de 17 de abril de 2018, sobre una estrategia europea para la promoción de las proteaginosas: fomentar la producción de proteínas y leguminosas en el sector agrícola europeo¹²,
- Vista su Resolución, de 16 de mayo de 2017, sobre la iniciativa sobre el uso eficiente de los recursos: reducir el desperdicio de alimentos, mejorar la seguridad alimentaria¹³,
- Vista su Resolución, de 30 de mayo de 2018, sobre el futuro de los alimentos y de la agricultura¹⁴,
- Vista su Resolución, de 13 de septiembre de 2018, sobre la aplicación del Reglamento (CE) n.º 1107/2009 relativo a los productos fitosanitarios¹⁵,
- Vista su Resolución, de 16 de enero de 2019, sobre el procedimiento de autorización de la Unión para los plaguicidas¹⁶,
- Vista su Resolución, de 12 de febrero de 2019, sobre la aplicación de la Directiva 2009/128/CE relativa al uso sostenible de los plaguicidas¹⁷,
- Vista su Resolución, de 18 de abril de 2019, sobre un marco de la Unión Europea más exhaustivo en materia de alteradores endocrinos¹⁸,
- Vista su Resolución, de 10 de julio de 2020, sobre la estrategia en el ámbito de las sustancias químicas con vistas a la sostenibilidad¹⁹,
- Vista su Resolución, de 16 de septiembre de 2020, sobre el papel de la UE en la protección y restauración de los bosques del mundo²⁰,
- Vista su Resolución, de 22 de octubre de 2020, con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre un marco jurídico de la Unión para detener e invertir la deforestación

⁹ DO C 86 de 6.3.2018, p. 105.

¹⁰ DO C 215 de 19.6.2018, p. 57.

¹¹ DO C 298 de 23.8.2018, p. 2.

¹² DO C 390 de 18.11.2019, p. 2.

¹³ DO C 307 de 30.8.2018, p. 25.

¹⁴ DO C 76 de 9.3.2020, p. 62.

¹⁵ DO C 433 de 23.12.2019, p. 183.

¹⁶ DO C 411 de 27.11.2020, p. 48.

¹⁷ Textos Aprobados, P8_TA(2019)0082.

¹⁸ Textos Aprobados, P8_TA(2019)0441.

¹⁹ Textos Aprobados, P9_TA(2020)0201.

²⁰ Textos Aprobados, P9_TA(2020)0212.

mundial impulsada por la Unión²¹,

- Visto el informe 2019 de evaluación mundial sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), publicado el 6 de mayo de 2019,
 - Visto el Informe especial sobre el cambio climático y la tierra del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, publicado el 8 de agosto de 2019,
 - Vistos los informes especiales del Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) n.º 15/2020, de 9 de julio de 2020, titulado «Protección de los polinizadores silvestres en la UE - Las iniciativas de la Comisión no han dado fruto»; n.º 13/2020, de 5 de junio de 2020, titulado «Biodiversidad agrícola: La contribución de la PAC no ha frenado el declive»; n.º 5/2020, de 5 de febrero de 2020, titulado «Uso sostenible de productos fitosanitarios: pocos progresos en la medición y en la reducción de riesgos»; n.º 2/2019, de 15 de enero de 2019, titulado «Peligros químicos en nuestros alimentos: la política de seguridad alimentaria de la UE nos protege, pero se enfrenta a dificultades»; n.º 31/2018, de 14 de noviembre de 2018, titulado «Bienestar animal en la UE: reducir la diferencia entre unos objetivos ambiciosos y su aplicación práctica»; y n.º 34/2016, de 17 de enero de 2017, titulado «La lucha contra el despilfarro de alimentos: una oportunidad para la UE de hacer más eficiente el empleo de recursos en la cadena de suministro alimentario»,
 - Visto el informe del Panel Internacional de Expertos en Sistemas Alimentarios Sostenibles (IPES Food), de febrero de 2019, titulado «Hacia una política alimentaria común para la Unión Europea»,
 - Visto el documento de trabajo de los servicios de la Comisión titulado «Analysis of links between the CAP Reform and Green Deal» [Análisis de los vínculos entre la reforma de la PAC y el Pacto Verde] (SWD (2020) 0093),
 - Vistas las Conclusiones del Consejo, de 19 de octubre de 2020, sobre la Estrategia «De la Granja a la Mesa»,
 - Visto el artículo 54 de su Reglamento interno,
 - Vistas las opiniones de la Comisión de Desarrollo, de la Comisión de Comercio Internacional, de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor y de la Comisión de Pesca,
 - Visto el informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria y de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural (A9-0000/2020),
- A. Considerando que en la Comunicación de la Comisión sobre una Estrategia «De la Granja a la Mesa» se establece un enfoque holístico del sistema alimentario europeo, en el que la agricultura, en cuanto fuente proveedora de alimentos, fibra y combustible,

²¹ Textos Aprobados, P9_TA(2020)0285.

ocupa un lugar central, y se reconoce al mismo tiempo la interconexión de todos los agentes a lo largo de toda la cadena de suministro;

- B. Considerando que el sistema alimentario europeo debería garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de una manera que contribuya al bienestar social y mantenga y restablezca la salud de los ecosistemas; que, en la actualidad, el sistema alimentario es el causante de toda una serie de efectos en la salud humana y animal, así como en el medio ambiente, el clima y la biodiversidad; que es necesario transformar la manera en que producimos y consumimos alimentos para garantizar la coherencia con los ODS, el Acuerdo de París, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y las políticas de la Unión, en particular en los ámbitos de la sostenibilidad, el medio ambiente, el clima, la salud pública, el bienestar animal, la alimentación y la sostenibilidad económica de los agricultores;
 - C. Considerando que el modelo europeo de sector agrícola multifuncional, cuya fuerza motriz son las explotaciones agrícolas familiares, sigue garantizando la calidad de la producción de alimentos, las cadenas de suministro locales, las buenas prácticas agrícolas, unas normas medioambientales rigurosas y unas zonas rurales dinámicas en toda la Unión;
 - D. Considerando que es importante que los consumidores estén informados y sean capaces de asumir la responsabilidad de las consecuencias que, para todo el sistema alimentario, desde la producción hasta la transformación y distribución, acarrear los alimentos por los que optan; que esto requiere un entorno alimentario sano y seguro que garantice que la opción saludable y sostenible sea también la opción fácil y asequible, y que fomente e incentive modelos de consumo que apoyen la salud humana, garantizando al mismo tiempo el uso sostenible de los recursos naturales y humanos y el bienestar de los animales;
 - E. Considerando que el sistema alimentario europeo ha desempeñado un papel crucial durante la pandemia de COVID-19 y ha demostrado su resiliencia de la mano de agricultores, transformadores y minoristas que han trabajado juntos en condiciones difíciles, en particular las de los confinamientos, para garantizar que los consumidores europeos siguieran teniendo acceso a productos seguros, asequibles y de alta calidad sin impedimentos;
1. Acoge con satisfacción la Estrategia «De la Granja a la Mesa» como un paso importante para garantizar un sistema alimentario sostenible, justo y resiliente, que resulta fundamental para alcanzar los objetivos establecidos en el Pacto Verde Europeo y en los ODS; hace hincapié en los vínculos indisolubles entre las personas sanas, las sociedades sanas y un planeta sano, y anima a la Comisión a plasmar cuanto antes la estrategia en acciones legislativas y no legislativas concretas;

Sobre la necesidad de actuar

2. Acoge con satisfacción el anuncio de una propuesta de marco legislativo para sistemas alimentarios sostenibles, sujeta a una evaluación de impacto; pide a la Comisión que utilice esta propuesta para establecer una política alimentaria común holística destinada a reducir la huella medioambiental y climática del sistema alimentario de la Unión con el fin de convertir a Europa en el primer continente climáticamente neutro de aquí a

2050 y reforzar su resiliencia para garantizar la seguridad alimentaria frente al cambio climático y la pérdida de biodiversidad, dando lugar a una transición mundial hacia la sostenibilidad de la granja a la mesa, sobre la base del principio de un sector agrícola multifuncional, y garantizando al mismo tiempo la coherencia entre las políticas, teniendo en cuenta para ello la legislación existente, de modo que todos los agentes del sistema alimentario europeo puedan elaborar planes a largo plazo basados en objetivos realistas y transparentes; propone que se tengan en cuenta las respectivas bases de referencia y los progresos realizados en cada Estado miembro, promoviendo al mismo tiempo el intercambio de conocimientos técnicos y mejores prácticas entre Estados miembros; subraya la necesidad de abarcar las cadenas alimentarias y de bebidas en su totalidad, incluidas la transformación, la comercialización, la distribución y la venta al por menor;

Crear una cadena alimentaria que funcione para los consumidores, los productores, el clima y el medio ambiente

3. Acoge con satisfacción la decisión de revisar la Directiva relativa al uso sostenible de los plaguicidas y los objetivos de reducción de plaguicidas, fertilizantes y antibióticos; hace hincapié en la importancia de perseguir estos objetivos mediante enfoques holísticos y circulares, como las prácticas agroecológicas; insiste en que cada Estado miembro debería establecer unos objetivos cuantitativos de reducción sólidos, acompañados de medidas de apoyo bien definidas que garanticen la rendición de cuentas a todos los niveles para ayudar a alcanzarlos; reitera su petición de que los objetivos y metas mencionados se traduzcan en legislación y pide a la Comisión que aclare cómo tratará las contribuciones de los distintos Estados miembros a los objetivos a escala de la Unión y que precise las bases de referencia para estos objetivos;
4. Hace hincapié en la importancia de reconocer el impacto significativo de la agricultura y, en particular, de la producción animal, en las emisiones de gases de efecto invernadero y en el uso del suelo; destaca la necesidad de mejorar los sumideros naturales de carbono y reducir las emisiones agrícolas de dióxido de carbono, metano y óxido nitroso, en particular en los sectores de la alimentación animal y la ganadería; pide que se establezcan medidas y objetivos normativos para garantizar la reducción progresiva de todas las emisiones de gases de efecto invernadero en estos sectores;
5. Señala que la ganadería extensiva y permanente basada en pastos o ecológica es uno de los rasgos característicos del sistema alimentario europeo y un elemento definitorio de muchas comunidades rurales tradicionales, que, además de tener múltiples efectos positivos para el medio ambiente y contra el cambio climático, contribuye a una economía circular;
6. Acoge con satisfacción la idea de recompensar la captura de carbono en los suelos; subraya, no obstante, que la agricultura y los modelos agrícolas intensivos e industriales con efectos adversos para la biodiversidad no deberían recibir financiación para la lucha contra el cambio climático ni ser incentivados; pide que las propuestas se ajusten a los objetivos medioambientales y al principio de «no ocasionar daños» del Pacto Verde;
7. Subraya la importancia de la seguridad y la diversidad de las semillas, en particular de promover las proteínas vegetales cultivadas en la Unión para suministrar alimentos y

piensos de origen local con un elevado valor nutricional, al tiempo que se concede a los agricultores acceso a semillas de calidad para variedades vegetales adaptadas a las presiones del cambio climático, incluidas las variedades tradicionales y adaptadas localmente, garantizando al mismo tiempo el acceso a técnicas innovadoras de mejora vegetal con el fin de contribuir a obtener unas semillas sanas y de proteger las plantas contra enfermedades y plagas nocivas; llama la atención sobre los posibles efectos negativos de la concentración y la monopolización en el sector de las semillas;

8. Pide que los planes estratégicos nacionales de la PAC garanticen un apoyo financiero adecuado e incentivos para promover nuevos modelos de negocio ecológicos verdes para la agricultura y la producción artesanal de alimentos, en particular mediante el fomento de las cadenas de suministro cortas y la producción de alimentos de calidad;
9. Recuerda que el sistema alimentario europeo ofrece en todo momento un suministro suficiente y variado de alimentos seguros, nutritivos, asequibles y sostenibles a la población, y subraya que el aumento de la sostenibilidad económica, medioambiental y social de los productores de alimentos mejorará en última instancia su resiliencia; anima a la Comisión a considerar la cadena de suministro alimentario y sus trabajadores como un activo estratégico para la seguridad y el bienestar de todos los ciudadanos europeos;
10. Subraya que unos marcos jurídicos sólidos y fiables para el sector de la pesca y la acuicultura deberían servir de base para mejorar las medidas de protección con el consiguiente aumento de las poblaciones de peces y una mayor claridad en cuanto al uso del espacio y las licencias en la acuicultura, permitiendo así una mayor previsibilidad de las inversiones; hace hincapié en que unos buenos mecanismos de trazabilidad y unas normas de sostenibilidad estrictas para todos los productos vendidos en los mercados de la Unión son esenciales para garantizar la transparencia para los consumidores, el sector y las distintas administraciones, y para alcanzar los objetivos del Pacto Verde y los ODS;
11. Expresa su profunda preocupación por la aparición de zoonosis transferidas de los animales a los seres humanos (antropozoonosis), como la fiebre Q, la gripe aviar y la nueva cepa de gripe A (H1N1), que se ve agravada por el cambio climático antropogénico, la destrucción de la biodiversidad, la degradación medioambiental y nuestros actuales sistemas de producción de alimentos;
12. Pide que se apoye a los productores primarios en la transición hacia una mayor sostenibilidad mediante el fomento de la cooperación y las acciones colectivas, así como a través de las normas de competencia y la mejora de las posibilidades de cooperación en el seno de las organizaciones comunes de mercados para los productos agrarios, pesqueros y acuícolas, y, por tanto, que se refuerce la posición de los agricultores y los pescadores en la cadena de suministro para permitirles obtener una parte equitativa del valor añadido de la producción sostenible;
13. Insta a la Comisión a que haga un seguimiento de la Directiva (UE) 2019/633 relativa a las prácticas comerciales desleales²² y del código de conducta de la UE sobre empresas responsables y prácticas de comercialización, y a que elabore para ello un marco de seguimiento para los sectores alimentario y minorista y prevea acciones legales si los

²² DO L 111 de 25.4.2019, p. 59.

avances en la integración de la sostenibilidad económica, medioambiental y social en las estrategias empresariales son insuficientes, con lo que se promoverían y recompensarían los esfuerzos de los productores agrícolas sostenibles, se aumentaría al mismo tiempo la disponibilidad y asequibilidad de las opciones alimentarias saludables y sostenibles, y se reduciría la huella ambiental global del sistema alimentario; destaca la importancia de detener y abordar la consolidación y concentración en el sector minorista de la alimentación para garantizar unos precios justos para los agricultores;

14. Insta a que se revise el programa de promoción de los productos agrícolas y alimentarios de la Unión, incluido el programa escolar de la UE, con el fin de mejorar su contribución a la producción y el consumo sostenibles, en particular centrándose en mensajes educativos sobre la importancia de una alimentación sana y promoviendo un mayor consumo de frutas y verduras con el fin de reducir los índices de obesidad;
15. Recuerda la necesidad de promover sistemas eficaces de conocimiento e innovación agrícolas (SCIA) que permitan que todos los agentes de la cadena alimentaria se vuelvan sostenibles, acelerando para ello la innovación y la transferencia de conocimientos; recuerda, además, la necesidad de contar con una red de datos sobre sostenibilidad agrícola que establezca parámetros de referencia para el rendimiento de las explotaciones y documente la adopción de prácticas agrícolas sostenibles, y que permita al mismo tiempo la aplicación precisa y personalizada de nuevos enfoques de producción a escala de las explotaciones, proporcionando a los agricultores acceso a conexiones de banda ancha rápidas;
16. Pide que se adopten medidas para reducir la carga que suponen para la salud pública los alimentos muy transformados con alto contenido de sal, azúcares y materias grasas; lamenta el considerable retraso a la hora de introducir perfiles nutricionales y subraya que debe desarrollarse un sólido conjunto de perfiles nutricionales para restringir o prohibir el uso de declaraciones nutricionales falsas en alimentos con alto contenido en materias grasas, azúcares o sal; aboga por un sistema obligatorio de etiquetado nutricional en la parte frontal de los envases, a escala de la Unión, basado en la independencia científica;
17. Acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión de revisar la legislación de la Unión sobre materiales en contacto con alimentos (MCA); reitera su petición de que se revise la legislación sobre MCA en consonancia con el Reglamento relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH), así como con los Reglamentos sobre clasificación, etiquetado y envasado, y que se introduzcan sin más demora disposiciones específicas para sustituir los alteradores endocrinos;
18. Acoge con satisfacción que la estrategia reconozca acertadamente el papel y la influencia del entorno alimentario en la configuración de los patrones de consumo, así como la necesidad de conseguir que a los consumidores les resulte más fácil optar por dietas saludables y sostenibles; insiste en la importancia de promover dietas sostenibles, concienciando al consumidor sobre el impacto de los patrones de consumo y facilitando información sobre dietas que sean mejores para la salud humana y tengan una menor huella ambiental; subraya que los precios de los alimentos deben servir para enviar una señal adecuada a los consumidores; acoge con satisfacción, por tanto, el objetivo de la

estrategia de que la opción saludable y sostenible se convierta en la más asequible;

19. Reafirma su convicción de que las medidas políticas que dependen únicamente de la elección de los consumidores transfieren indebidamente a estos la responsabilidad de adquirir productos sostenibles; señala que la certificación y el etiquetado a cargo de terceros no son eficaces por sí solos para garantizar una producción y un consumo sostenibles;
20. Destaca que en la estrategia se reconoce que las dietas de los europeos no están en consonancia con las recomendaciones para una alimentación sana, y que es necesario un cambio en los patrones de consumo de toda la población, en favor de alimentos más saludables y vegetales, y de menos carne roja y procesada, azúcares, sal y grasas, lo que también redundará en beneficio del medio ambiente; hace hincapié en que unas directrices a escala de la Unión para una alimentación sostenible y saludable aportarían claridad a los consumidores sobre lo que constituye una dieta sana y sostenible, y sustentarían los esfuerzos de los Estados miembros por integrar elementos de sostenibilidad en los consejos sobre nutrición a escala nacional; pide a la Comisión que desarrolle dichas directrices y acciones específicas para promover de manera eficaz una dieta vegetariana saludable;
21. Considera que un mayor desarrollo de la producción de proteínas vegetales y de fuentes alternativas de proteínas en la Unión constituye una manera eficaz de hacer frente a muchos de los desafíos a los que se enfrenta la agricultura de la Unión en materia medioambiental y climática, y de evitar asimismo la deforestación en países no pertenecientes a la Unión;
22. Pide que se revise la legislación sobre contratación pública, incluidos unos criterios mínimos obligatorios en las escuelas y otras instituciones públicas para fomentar la producción de alimentos ecológicos y locales y promover dietas más saludables gracias a la creación de un entorno alimentario que permita a los consumidores decantarse por las opciones saludables;
23. Reitera su llamamiento para que se adopten las medidas necesarias para alcanzar el objetivo de reducir el desperdicio de alimentos en la Unión en un 30 % de aquí a 2025 y en un 50 % de aquí a 2030, tomando como referencia el año 2014; subraya que para lograrlo son necesarios objetivos vinculantes;
24. Acoge con satisfacción la propuesta de revisión de las normas de la Unión en materia de indicación de fechas; subraya que cualquier cambio en las normas relativas a la indicación de fechas debería basarse en datos científicos y mejorar el uso de dicha indicación por parte de los agentes de la cadena alimentaria, así como su comprensión por parte de los consumidores, en particular por lo que se refiere a la fecha de consumo preferente, sin socavar la seguridad ni la calidad de los alimentos;

Facilitar la transición

25. Subraya la importancia de la financiación de la Unión para la investigación y la innovación como motor clave para acelerar la transición hacia un sistema alimentario europeo más sostenible, saludable e integrador, facilitando al mismo tiempo las inversiones necesarias para fomentar las prácticas agroecológicas en la innovación

social y tecnológica, y el papel crucial de los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrícolas a la hora de garantizar la transferencia de conocimientos a la comunidad agrícola, aprovechando los sistemas de formación especializada existentes para los agricultores en los Estados miembros;

Promover la transición mundial

26. Recuerda la responsabilidad mundial de los sistemas alimentarios europeos y su papel clave en el establecimiento de normas mundiales en favor de la seguridad alimentaria, la protección del medio ambiente y el bienestar animal; pide a la Comisión y a los Estados miembros que velen por que todos los alimentos y piensos importados a la Unión cumplan plenamente las normas y reglamentaciones pertinentes de la UE, y que presten ayuda al desarrollo para apoyar a los productores primarios de los países en desarrollo a cumplir dichas normas; celebra la intención de la Comisión de tener en cuenta las repercusiones medioambientales de las solicitudes de tolerancias en la importación presentadas;

o

o o

27. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 20 de mayo de 2020, la Comisión publicó la Estrategia «De la Granja a la Mesa» para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente, junto con la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030 en el marco de su Pacto Verde. Este trabajo incluyó varias evaluaciones e informes largamente esperados sobre la legislación en materia de plaguicidas y nutrición, así como una hoja de ruta para un control de la adecuación y una revisión de la legislación vigente en materia de bienestar animal, en particular sobre el transporte y el sacrificio de animales, a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar animal. Las Comisiones ENVI y AGRI han decidido elaborar conjuntamente un informe de propia iniciativa sobre la Estrategia «De la Granja a la Mesa».

La ponente de la Comisión ENVI acoge con satisfacción la Estrategia «De la Granja a la Mesa» como un primer paso muy necesario para garantizar una alimentación sana para todos y asegurar que la manera en que se producen y consumen los alimentos en la Unión respetará los límites de la Tierra que nos sustenta, aunque subraya que queda mucho por hacer para lograrlo. El predominio del dinero sobre la vida y los valores esenciales es del todo evidente en el sector agrícola y alimentario, donde las economías de escala amenazan con hacer insostenible, o incluso imposible, la vida en la Tierra en un futuro próximo.

En las últimas décadas se han publicado numerosos informes sobre los efectos perjudiciales de nuestro sistema alimentario en el medio ambiente y la salud pública, y se han presentado numerosas soluciones prácticas y políticas¹. La ponente de la Comisión ENVI acoge con satisfacción estos análisis y sugerencias políticas tan sumamente necesarios y se inspira especialmente en el informe de IPES-Food titulado «Hacia una política alimentaria común para la Unión Europea»².

La producción ganadera industrial y los monocultivos con un uso intensivo de productos químicos están provocando unas emisiones altas de gases de efecto invernadero, la degradación del suelo, la contaminación del aire y del agua y la pérdida de biodiversidad, y están poniendo en peligro el bienestar de los animales, socavando así los ecosistemas críticos de los que depende toda la vida en la Tierra. A nivel mundial, hasta un 30 % de las emisiones de gases de efecto invernadero se deben a los sistemas alimentarios y agrarios. La agricultura es responsable de alrededor del 90 % de las emisiones de amoníaco de la UE, lo que tiene importantes efectos adversos en el medio ambiente natural y contribuye en gran medida a la contaminación atmosférica, que mata a 400 000 europeos cada año. El uso de plaguicidas y fertilizantes sigue suponiendo una amenaza grave para la biodiversidad (incluidos los

¹ Tales como: informe de la Comisión EAT Lancet, «Food in The Anthropocene: the EAT-Lancet Commission on Healthy Diets From Sustainable Food Systems» [La alimentación en el Antropoceno: la Comisión EAT-Lancet sobre dietas saludables de sistemas alimentarios sostenibles], 2019; GIECC, «Special Report on climate change, desertification, land degradation, sustainable land management, food security, and greenhouse gas fluxes in terrestrial ecosystems» [Informe especial sobre el cambio climático, la desertificación, la degradación de las tierras, la gestión sostenible de las tierras, la seguridad alimentaria y los flujos de gases de efecto invernadero en los ecosistemas terrestres], 2019; informe de la AEMA, «Food in a green light - A systems approach to sustainable food» [Alimentación ecológica - Un enfoque sistémico de los alimentos sostenibles], 2017; informes especiales del TCE sobre la PAC de la UE y las políticas de biodiversidad; informe del Consejo Científico de Política del Gobierno de los Países Bajos, «Towards a Food Policy» [Hacia una política alimentaria], 2014; y muchos otros.

² Panel Internacional de Expertos en Sistemas Alimentarios Sostenibles (IPES Food), «Hacia una política alimentaria común para la Unión Europea», 2019, http://www.ipes-food.org/_img/upload/files/CFP_FullReportES.pdf

polinizadores fundamentales) y la salud humana y debe reducirse drásticamente.

La UE está externalizando cada vez más la huella medioambiental de sus sistemas alimentarios. Más del 30 % de la tierra necesaria para satisfacer la demanda alimentaria de la UE está situada fuera de Europa. La UE importa cada año millones de toneladas de piensos a base de soja, también de países sudamericanos en los que se ha informado de prácticas de deforestación (responsable del 20 % de las emisiones mundiales de CO₂), desahucios, intoxicación por plaguicidas y violaciones de los derechos humanos en zonas de cultivo intensivo para exportación. Se calcula que las importaciones de la UE representan casi una cuarta parte del comercio mundial de soja, carne de vacuno, cuero y aceite de palma procedente de la tala ilegal de bosques en los trópicos.

En cuanto al pescado y el marisco, la producción dentro de la UE cubre menos de la mitad del consumo en todo su territorio, lo que significa que Europa también tiene un enorme impacto en los recursos marinos mundiales. Esto se ve agravado por el hecho de que alrededor del 20 % de los alimentos producidos en la UE se pierden o desperdician, lo que representa un coste de 143 000 millones de euros al año en términos de recursos desperdiciados e impacto medioambiental.

Los sistemas alimentarios también están influyendo en la salud debido al cambio observado en las dietas. Las dietas poco saludables, con un alto contenido en sal, azúcares, grasas y proteínas animales son un factor preponderante de riesgo de enfermedad y mortalidad en Europa. Se les atribuye casi la mitad de la carga de las enfermedades cardiovasculares, que son la principal causa de muerte en la UE. Las enfermedades crónicas, que suelen estar relacionadas con la alimentación, representan hasta el 80 % de los costes sanitarios de la UE. Más de la mitad de la población europea tiene sobrepeso y más del 20 % padece obesidad, cifras estas que van en aumento. La resistencia a los antimicrobianos y la exposición a los alteradores endocrinos a través de los alimentos y los envases de alimentos, además de la contaminación agrícola de las fuentes de agua, también generan importantes externalidades para la salud.

Las respuestas actuales —procedentes de las políticas públicas y del sector privado— no están abordando adecuadamente estos retos graves e interconectados en nuestros sistemas alimentarios. Las soluciones predominantes no han logrado conciliar los múltiples aspectos de la sostenibilidad (el económico, el social y el medioambiental), y a menudo los han opuesto entre sí. Se han basado en un modelo de agricultura y producción alimentaria altamente especializado, industrializado, capitalizado, normalizado y orientado a la exportación, modelo este que genera sistemáticamente efectos negativos y externalidades. Se ha confiado en un cambio liderado por la tecnología, el mercado y la industria, y basado en la capacidad de las grandes empresas con amplias cadenas de suministro para llegar a un gran número de personas. Sin embargo, los actuales incentivos para la conservación de los recursos, la promoción de la biodiversidad, la captura de carbono y la protección de la salud pública son claramente insuficientes para reorientar las vías de innovación. La dependencia de la autorregulación en muchas partes de la cadena alimentaria ha demostrado ser altamente ineficaz.

La ponente de la Comisión ENVI considera que ya va siendo hora de adoptar un enfoque holístico para abordar los problemas de nuestro sistema alimentario actual de manera integrada. Es preciso cambiar radicalmente de dirección para que los sistemas alimentarios

tomen un rumbo más sostenible. Las diversas políticas que afectan a los sistemas alimentarios, incluidos la agricultura y el comercio, deben reformarse urgentemente para hacer frente al cambio climático, detener la pérdida de biodiversidad, frenar la obesidad y hacer que la agricultura sea viable para la próxima generación. La naturaleza del reto requiere respuestas globales impulsadas por las políticas públicas.

Avanzar hacia políticas alimentarias integradas puede remediar el déficit democrático de los sistemas alimentarios y reequilibrar el poder. Al desplazar el foco de atención de la agricultura a la alimentación, un amplio abanico de partes interesadas podrá participar de manera significativa en el diseño y la evaluación de las políticas. Lograr unos entornos alimentarios saludables, desde la granja hasta la mesa, debe convertirse en un objetivo clave de la actuación a nivel de la UE y nacional, con el fin de examinar colectivamente la producción, la distribución, la venta al por menor y el consumo y elaborar conjuntos de medidas de intervención globales. Los consumidores desempeñarán un papel crucial en esta más que necesaria transición, por lo que se les debería permitir tomar decisiones saludables y sostenibles, entre otras cosas mediante una información completa, independiente y basada en datos científicos.

La alimentación es una necesidad básica de nuestra existencia y un derecho humano. De ahí que la producción de nuestros alimentos merezca toda nuestra atención. Una agricultura sana y sostenible es posible si respetamos la naturaleza, recuperamos los ciclos de nutrientes, reducimos los insumos químicos y pagamos a los agricultores un precio justo por sus productos. Los ciudadanos también deben comprender perfectamente de dónde proceden los alimentos, cómo se producen y si el precio que pagan por ellos cubre realmente todos los costes de producción y medioambientales. Debemos garantizar el acceso a la tierra, a un agua limpia y a unos suelos sanos y avanzar hacia un tipo de agricultura regenerativa, resistente al cambio climático, agroecológica y socialmente justa. Debemos poner el comercio al servicio del desarrollo sostenible, lo que exige replantearnos la manera en que importamos y exportamos actualmente los productos alimentarios en todo el mundo. También debemos reflexionar sobre los grandes intereses empresariales, que amenazan la seguridad nutricional, y hacerlo adoptando un espíritu crítico. Es esencial construir cadenas de suministro más justas, cortas y limpias y promover dietas suficientes, saludables y sostenibles para todos, sin olvidar la integración de incentivos adecuados en los precios de los alimentos.

Según la ponente de la Comisión ENVI, los principios de precaución y de no ocasionar daños, la corrección de los problemas en origen, la ampliación de la responsabilidad del productor y la contabilidad de los costes reales deben ser los principios que rijan la transición hacia un sistema alimentario sano y sostenible. El marco legislativo anunciado por la Comisión debe fijar la agenda para realizar un cambio fundamental en todo el sistema alimentario. Toda la legislación y las políticas sectoriales deberían contribuir a este objetivo y ofrecer los incentivos adecuados a todos los agentes de la cadena alimentaria para que tomen las decisiones sostenibles necesarias para garantizar que nuestra forma de producir y consumir se ajuste a los límites del planeta, las directrices en materia de salud y los códigos morales de acuerdo con los cuales queremos vivir. Las armas más importantes que tenemos en la lucha contra el cambio climático, la pobreza, el hambre, las enfermedades, el sufrimiento animal y la pérdida de biodiversidad son nuestros cuchillos y tenedores. Ya va siendo hora de que empecemos a usarlos eficazmente.

Desde la perspectiva del ponente de la Comisión AGRI, la publicación de la Comunicación de

la Comisión sobre la Estrategia «De la Granja a la Mesa» establece el vínculo entre el Pacto Verde Europeo y el sistema alimentario europeo.

Esto supone un punto de encuentro entre, por una parte, el sector agrícola y alimentario europeo y su amplio marco jurídico, su importante presupuesto y, sobre todo, la riqueza de las contribuciones al bienestar diario de los ciudadanos de Europa; y, por otra, el cambio climático, que es el reto más urgente al que se enfrenta la humanidad en todos los países y las actividades humanas.

En términos políticos, se pide a la política más integrada de la UE (la política agrícola común) y a la legislación más completa (la legislación alimentaria general) que contribuyan al proyecto más ambicioso del mandato actual de la Comisión Europea y del Parlamento Europeo y al objetivo más acuciante de la UE como tal, a saber, lograr la neutralidad climática en Europa de aquí a 2050.

El sistema alimentario europeo reviste una importancia primordial para la economía europea: más de cuarenta y siete millones de personas en más de quince millones de explotaciones generan un volumen de negocios de casi 900 000 millones de euros anuales. Todos los agentes de la producción alimentaria (productores agrícolas e industria de transformación de alimentos) representan, en conjunto, el 7,5 % del empleo y el 3,7 % del valor añadido total de la UE. Concretamente, esto se traduce en alrededor de doce millones de explotaciones agrícolas que producen productos agrícolas para su transformación en unas 300 000 empresas del sector de la alimentación y las bebidas. Estos transformadores de alimentos venden sus productos a través de 2,8 millones de empresas, principalmente pequeñas y medianas empresas (pymes), que operan en el sector de la distribución y los servicios alimentarios, y que suministran alimentos a los 500 millones de consumidores de la UE.

Sin embargo, todas estas cifras medias ocultan una gran diversidad tanto en la estructura de producción como en los patrones de consumo: mientras que, por término medio, las explotaciones agrícolas de la UE tienen 16 ha de tierras agrícolas, el 66 % de ellas cuenta con menos de 5 ha y solo el 7 % tiene más de 50 ha. El gasto medio en alimentos y bebidas de los hogares de la UE es del 14 %, mientras que en Rumanía es del 30 %, y en Austria asciende al 9 % de la renta disponible.

No obstante, todas estas diferencias confluyen en un único sistema alimentario europeo, basado en dos principios:

una agricultura multifuncional impulsada por explotaciones agrícolas familiares, que ofrece una variedad de bienes y servicios, y garantiza una producción de alimentos de calidad, unas buenas prácticas agrícolas, unas normas medioambientales rigurosas y unas zonas rurales dinámicas en toda la Unión Europea;

un principio de precaución que abarca tanto los insumos agrícolas como los productos agrícolas, y que permite a los responsables de la toma de decisiones adoptar medidas adecuadas frente a las pruebas científicas disponibles sobre lo que constituye un peligro para el medio ambiente o la salud humana.

Ambos principios se han ido desarrollando a lo largo del tiempo, han sido objeto de reformas políticas y crisis sustanciales, y han reflejado al mismo tiempo los cambios demográficos y la

evolución en los patrones de consumo.

El reto que plantea el cambio climático no es el único al que se enfrenta el sistema alimentario europeo: la disminución de la calidad del suelo y de la materia orgánica y la pérdida de la vida de insectos, aves y mamíferos en zonas de agricultura intensiva; unas dietas desequilibradas debido a que los alimentos (azucarados) transformados y altamente calóricos son más fácilmente accesibles que las frutas y verduras sanas; el aumento de la presión económica debido a los elevados precios de la tierra y a unas tecnologías que requieren una alta proporción de capital, así como a la concentración del mercado en los sectores ascendente y descendente.

Para lograr que el sistema alimentario europeo contribuya a la consecución de la neutralidad climática resulta fundamental la coherencia de las leyes y políticas, al objeto de evitar contradicciones y de garantizar al mismo tiempo la estabilidad de las normas y procedimientos y, por tanto, la planificación y las inversiones a largo plazo, partiendo de una evaluación *ex ante* exhaustiva de todas las propuestas legislativas con la participación activa de las partes interesadas.

Otro elemento de gran importancia es adoptar un enfoque basado en conocimientos técnicos y datos demostrados en todo el sistema alimentario, desde la formación especializada de los explotadores de empresas alimentarias a los servicios de asesoramiento a las explotaciones, para poder utilizar en la vida real los resultados de la investigación básica y aplicada en cuanto innovación social y tecnológica.

Uno de los motores clave de la transición del sistema alimentario es la responsabilidad y la elección de los consumidores, con base en un suministro de productos agrícolas sostenibles y una producción artesanal de alimentos que satisfagan la demanda de los consumidores en un entorno alimentario, permitiendo así que estos elijan con conocimiento de causa productos saludables, locales y de calidad.

Aunque el sistema alimentario europeo siguió ofreciendo productos seguros, asequibles y de alta calidad durante la pandemia de COVID-19, esta crisis ha puesto de manifiesto la necesidad de lograr una mayor resiliencia, reduciendo la dependencia en términos de acceso a los mercados (de exportación) y a los insumos (de terceros países), así como en lo relativo a la mano de obra estacional y al flujo de mercancías dentro del mercado único.

Resulta fundamental prestar apoyo a los productores primarios y a los productos artesanales en la fase de transición mediante programas de apoyo adaptados en los planes estratégicos nacionales de la PAC, pero también es necesario adoptar medidas específicas en un marco jurídico más amplio, incluidas las normas de competencia y la lucha contra las prácticas comerciales desleales, y permitir la flexibilidad de las normas de la cadena alimentaria.

Por último, la futura PAC 2022-2027 desempeñará un papel fundamental, en particular en el diseño y la gestión de los objetivos y medidas (regímenes ecológicos) establecidos en los planes estratégicos nacionales, al capacitar a todos los agentes del sistema alimentario europeo para que emprendan nuevos modelos de negocio ecológicos, integrar criterios de sostenibilidad medioambiental y social, y garantizar al mismo tiempo la viabilidad económica y la libertad de elección.

El ponente de la Comisión AGRI cree firmemente que centrarse en estos elementos fundamentales del enfoque holístico de la Estrategia «De la Granja a la Mesa» permitirá que el sistema alimentario europeo cumpla el objetivo europeo de neutralidad climática de aquí a 2050.